



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2024

En Cuarte de Huerva, a tres de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

- 1.- Alcaldesa-Presidenta: D^a Elena Lacalle Oreja.
- 2.- D. Emilio Moliner Vergara.
- 3.- D^a Olga Dumall Hernández.
- 4.- D. Antonio Cabal Sanjuan.
- 5.- D. Joaquín Gomáriz Lobera.
- 6.- D. Daniel Hornos Horcas.
- 7.- D^a María Luisa Gáñez Gajón.
- 8.- D. Julio Conde Alcón.
- 9.- D^a M^a Ángeles Gajón Binaburo.
- 10.- D^a. M^a Mercedes Pérez Requena.
- 11.- D. Jorge Abarca Viñas.
- 12.- D^a M^a José Lon Cuervo.
- 13.- D. Ángel Maté Arpa.
- 14.- D. Rubén García Márquez.
- 15.- D^a Lorena Domínguez Calvo.
- 16.- D. Eduardo Fernández Herrero.

La Concejala D^a Marta García Molina ha excusado su asistencia.

Da fe de la sesión y extiende la presente acta el Secretario de la Corporación, D. Alfonso de Pascual Ciria.

La Sra. Presidenta saluda a los presentes y, comprobado que existe quórum de asistencia suficiente, da inicio a la sesión.

La sesión se graba en vídeo y el fichero resultante de la grabación -que contiene con imagen y sonido todas las intervenciones de los asistentes a la sesión-, junto con la certificación electrónica expedida por el Secretario de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La grabación está disponible en la dirección de internet <https://cuartedehuerva.es/plenos--2>.



1.- CONCERTACIÓN DE UN PRÉSTAMO DE 2.382.386,86 EUROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN POLIDEPORTIVO

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 27 de junio de 2024 y, tras la exposición por el Sr. Moliner del contenido del acuerdo, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En este punto del orden del día, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto en contra de las Sras. Pérez, Lon y Domínguez y de los Sres. Abarca, Maté y García Márquez, la abstención del Sr. Fernández y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, adopta el siguiente acuerdo:

Mediante Decreto de Alcaldía 412/2024, de 16 de mayo, se aprobó el pliego de condiciones para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo, por importe de 2.382.386,86 euros, para la financiación de la obra de construcción de un pabellón polideportivo.

Efectuada la tramitación prevista en el pliego, en el plazo otorgado al efecto se presentaron cuatro ofertas, que fueron abiertas en acto público por la Mesa de contratación en sesión celebrada el 6 de junio de 2024, con el siguiente resultado:

Licitador	Tipo de interés	Interés de demora
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	2,990	3,990
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	3,090	4,090
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	3,120	5,120
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	3,330	3,330

Considerando, de acuerdo con el criterio de menor tipo de interés establecido en el pliego, que la mejor oferta es la presentada por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Visto el informe de la Tesorería municipal, sobre el cumplimiento del principio de prudencia financiera y el informe de Intervención nº 141/2024, ambos de 20 de junio de 2024.

Vistos los artículos 22.2.m) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establecen que corresponde al Pleno la concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, debiendo adoptar el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación en caso de que el importe de la operación supere dicho porcentaje, como ocurre en el presente caso.

Por ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Primero.- Adjudicar a Ibercaja Banco, S.A.U., la contratación de una operación de préstamo a largo plazo para financiar la construcción de un pabellón polideportivo, por un importe de 2.382.386,86 euros, en las siguientes condiciones:

- Plazo total: 138 meses (11,5 años).
- Periodo de carencia de amortización e intereses: hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Periodo de carencia de amortización: desde el 1 de enero de 2025 hasta que se cumplan 18 meses desde la fecha de formalización del préstamo.
- Tipo de interés fijo anual: 2,990%.
- Período de amortización: Trimestral.
- Liquidación intereses: Trimestral.
- Sin comisiones.
- Interés de demora: 3,990%.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, a los efectos previstos en el artículo 258 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Tercero.- Adoptar el compromiso de consignar en las aplicaciones del Presupuesto municipal que se indican, crédito adecuado y suficiente para atender a la carga financiera del préstamo, durante los ejercicios coincidentes con el periodo de vigencia del préstamo, según las siguientes previsiones, que serán actualizadas una vez formalizado el préstamo y recibido el correspondiente cuadro de amortización:

Ejercicio	Intereses (€). Aplicación presupuestaria 0111.3100	Amortización (€). Aplicación presupuestaria 0111.91300
2025	71.765,84	0
2026	67.280,47	240.019,52
2027	60.103,89	240.019,52
2028	52.927,30	240.019,52
2029	45.750,72	240.019,52
2030	38.574,14	240.019,52
2031	31.397,55	240.019,52
2032	24.220,97	240.019,52
2033	17.044,39	240.019,52
2034	9.867,80	240.019,52
2035	2.691,22	240.019,52

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, o Concejal en quien delegue o que le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo a Ibercaja Banco, S.A.U., la presentación de la póliza del contrato, adaptada a las condiciones del pliego que rige esta licitación.



2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2024 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 27 de junio de 2024 y, después de la exposición por el Sr. Moliner del contenido del acuerdo, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En este punto del orden del día, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto en contra de las Sras. Pérez, Lon y Domínguez y de los Sres. Abarca, Maté, García Márquez y Fernández y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, adopta el siguiente acuerdo:

Ante la necesidad de consignar crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del presupuesto vigente y verificada su insuficiencia en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica, quedando estos extremos justificados en la Memoria que obra en el expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y 37.2 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley.

Existiendo remanente de tesorería para gastos generales en cuantía suficiente para hacer frente a los mayores gastos, puesto de manifiesto en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2023, aprobada mediante Decreto 182/2024, de 29 de febrero.

Vistos los informes de intervención números 144/2024 y 145/2024, de 24 de junio de 2024.

Por lo expuesto, se considera que concurren los requisitos que permiten acudir al suplemento de crédito regulado en el artículo 177 TRLRHL, y que este Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros suficientes para la financiación de la modificación proyectada mediante remanente de tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2023.

Por ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2024, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por el importe de 1.064.437,90 euros, con el siguiente detalle:



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Aplicaciones presupuestarias a incrementar

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1533	16200	1.1	Formación y perfeccionamiento Brigadas	3.000,00
Suplemento de Crédito		1533	20300	1.2	Arrendamientos de maquinaria para Vías Públicas	17.000,00
Suplemento de Crédito		1533	21000	1.2	Mantenimiento de vías públicas	60.000,00
Suplemento de Crédito		1533	21300	1.2	Mantenimiento maquinaria y utillaje vías públicas	10.800,00
Suplemento de Crédito		1533	21400	1.2	Mantenimiento parque móvil Vías Públicas	27.000,00
Suplemento de Crédito		1533	22103	1.2	Combustibles y carburantes vehículos Mantenimiento Vías Públicas	15.000,00
Suplemento de Crédito		1533	22104	1.2	Vestuario Personal Brigadas Vías Públicas	7.000,00
Suplemento de Crédito		1533	22111	1.2	Materiales para mantenimiento de vías públicas	10.000,00
Suplemento de Crédito		1600	21900	1.2	Mantenimiento infraestructuras hidráulicas, saneamiento	6.000,00
Suplemento de Crédito		1610	21900	1.2	Mantenimiento infraestructuras hidráulicas, abastecimiento	15.000,00
Suplemento de Crédito		1623	22799	1.2	Gestión de residuos de construcción y jardinería a vertederos	17.000,00
Suplemento de Crédito		1630	21300	1.2	Mantenimiento máquina barredora	5.000,00
Suplemento de Crédito		1710	22111	1.2	Materiales para el mantenimiento de parques y jardines	40.000,00
Suplemento de Crédito		1710	62400	1.6	Elementos de transporte	18.137,90
Suplemento de Crédito		1532	61900	1.6	Renovación pavimentación calles y aceras	180.000,00
Suplemento de Crédito		1533	62500	1.6	Mobiliario Urbano nuevo Vías Públicas	47.000,00
Suplemento de Crédito		1610	63301	1.6	Reposición contadores	15.000,00
Suplemento de Crédito		1610	63300	1.6	Equipamiento infraestructura abastecimiento	25.000,00
Suplemento de Crédito		1722	22113	1.2	Atención veterinaria de urgencia, animales abandonados y castraciones colonias felinas	7.000,00
Suplemento de Crédito		3340	22609	3.2	Actividades culturales	150.000,00
Suplemento de Crédito		3370	22799	3.2	Gestión instalaciones lúdico festivas	6.000,00
Suplemento de Crédito		3380	22699	3.2	Festejos populares	150.000,00
Suplemento de Crédito		3321	62501	3.6	Material Bibliográfico Inventariable Biblioteca Municipal	4.000,00
Suplemento de Crédito		9200	63200	9.6	Actuaciones de inversión de reposición en Casa Consistorial y otros edificios e inmuebles generales municipales	50.000,00
Suplemento de Crédito		9202	63200	9.6	Actuaciones de inversión de reposición en casetas, almacenes y naves municipales	30.000,00
Suplemento de Crédito		3231	63200	3.6	Actuaciones de inversión de reposición en los Colegios Públicos de Infantil y Primaria	15.000,00
Suplemento de Crédito		2310	22105	2.2	Productos alimenticios Servicio social de base para cobertura necesidades básicas	1.500,00
Suplemento de Crédito		9320	22708	9.2	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	30.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22604	9.2	Asistencia, representación y defensa jurídica	25.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22699	9.2	Gastos notariales, registrales y otros	5.000,00
Suplemento de Crédito		9200	23020	9.2	Dietas personal municipal	3.000,00
Suplemento de Crédito		9200	23120	9.2	Gastos de locomoción personal municipal	1.000,00



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Suplemento de Crédito		9200	16200	9.1	Formación y perfeccionamiento Administración General	1.000,00
Suplemento de Crédito		2310	22605	2.2	Políticas de igualdad y lucha contra la discriminación por razón de sexo	25.000,00
Suplemento de Crédito		2310	22606	2.2	Talleres de terapia ocupacional y otras actividades para mayores	3.000,00
Suplemento de Crédito		3420	64100	3.6	Gastos en aplicaciones informáticas Deportes	25.000,00
Suplemento de Crédito		3330	62500	3.6	Mobiliario Casa de Cultura y otras instalaciones culturales	15.000,00
Suplemento de Crédito		3300	22699	3.2	Otros gastos diversos Servicio de Cultura	3.000,00
Total Aumento						1.064.437,90

Altas en conceptos de ingresos

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	1.064.437,90
Total Aumento				1.064.437,90

Segundo.- Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Tercero.- Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2024 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2024, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

A petición de la Sra. Presidenta, se indica que la propuesta de acuerdo sobre este asunto fue aprobada por la Comisión Asesora en sesión celebrada el 27 de junio de 2024 y, después de la exposición por el Sr. Moliner del contenido del acuerdo, la Sra. Presidenta cede la palabra a los asistentes.

En este punto del orden del día, se producen las intervenciones recogidas en la grabación de la sesión.

Finalizado el debate, la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación y el Pleno, con el voto en contra de las Sras. Pérez, Lon y Domínguez y de los Sres. Abarca, Maté, García Márquez y Fernández y el voto a favor de las Sras. Lacalle, Dumall, Gáñez y Gajón y de los Sres. Moliner, Cabal, Gomáriz, Hornos y Conde, adopta el siguiente acuerdo:

Ante la necesidad de consignar crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del presupuesto vigente y verificada su inexistencia en el estado de gastos del



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

presupuesto, quedando estos extremos justificados en la Memoria que obra en el expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y 37.2 del Reglamento Presupuestario aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de dicha ley.

Existiendo remanente de tesorería para gastos generales en cuantía suficiente para hacer frente a los nuevos gastos, puesto de manifiesto en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2023, aprobada mediante Decreto 182/2024, de 29 de febrero.

Vistos los informes de intervención números 146/2024 y 147/2024, de 24 de junio de 2024.

Por lo expuesto, se considera que concurren los requisitos que permiten acudir al crédito extraordinario regulado en el artículo 177 TRLRHL, y que este Ayuntamiento cuenta con los recursos financieros suficientes para la financiación de la modificación proyectada mediante remanente de tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación del ejercicio 2023.

Por ello, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2024, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por el importe de 373.150,00 euros, con el siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias a crear

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		2310	22610	2.2	Actividades Plan Concilia	6.000,00
Crédito Extraordinario		3380	62500	3.6	Mobiliario festejos populares	19.000,00
Crédito Extraordinario		3360	21900	3.2	Restauración de bienes del patrimonio histórico	18.150,00
Crédito Extraordinario		3231	16200	3.1	Formación y perfeccionamiento del personal Escuelas Infantiles	5.000,00
Crédito Extraordinario		3380	64100	3.6	Gastos en aplicaciones informáticas festejos populares	25.000,00
Crédito Extraordinario		1722	60000	1.6	Inversiones en terrenos para la adecuación de las riberas del río Huerva	300.000,00
Total Aumento						373.150,00

Altas en conceptos de ingresos

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales	373.150,00
Total Aumento				373.150,00

Segundo.- Exponer al público este expediente durante un plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Tercero.- Publicar el acuerdo definitivo, junto con el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

No habiendo más ruegos ni más preguntas, ni más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que es firmada por la Sra. Presidenta y por mí, el Secretario, que certifico.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Elena Lacalle Oreja.

Fdo.: Alfonso de Pascual Ciria.